



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0

RESOLUCION No _03_ (31 enero de 2018)

Por la cual se aprueba el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano para la vigencia fiscal de 2018

La Rectora de la Institución Educativa COLEGIO DE SAN SIMON, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 715 los decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

a-Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para la Institución Educativa COLEGIO DE SAN SIMON, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

b-Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

c-Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: adoptar y aprobar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la Institución Educativa COLEGIO DE SAN SIMON para el año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: El seguimiento a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo de la Rector, un Coordinador Académico y asesor de apoyo a la gestión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

NIT. 890.700.684-0

**RESOLUCION No _03_
(31 enero de 2018)**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 31 días del mes de enero de 2018

ORIGINAL FIRMADO

DAGOBERTO PORTELA

Rector

Proyecto: Profesional de apoyo a la gestión